



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 22

SERIE: 2024-2025

PARA AUTORIZAR A LA HON. KARILYN BONILLA COLON, ALCALDESA, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE A TRAVÉS DE SU DIVISIÓN DE COMPRAS Y A COMPRAR EN MERCADO ABIERTO VARIOS RENGLONES DE LA SUBASTA GENERAL; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con las disposiciones del Artículo 2.035 de la Ley 107-202, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, y el Reglamento de la Junta de Subasta, la Honorable Junta de Subastas de Municipio de Salinas convocó a la Subasta General para el año fiscal 2024-2025.

POR CUANTO: El pasado viernes, 7 de junio de 2024 la Honorable Junta de Subastas, luego de establecer el quorum requerido, celebró reuniones públicas en el Salón de Conferencias de la Legislatura Municipal a tenor con los requisitos de la Subasta General.

POR CUANTO: La Ley Número 107, supra, en su artículo 2.040 (d) dispone que la Junta podrá declarar desierta una subasta cuando no comparezca ningún licitador y convocar a otra o recomendar, a la Legislatura Municipal que autorice atender el asunto administrativamente, cuando esto último resulte más económico y ventajoso a los intereses del municipio.

POR CUANTO: Luego de celebrada la Subasta General 2024-2025 y evaluadas las ofertas, velando por los mejores intereses del Municipio, la Honorable Junta de Subastas, determinó no adjudicar algunos renglones, debido a que no recibió ninguna propuesta, o los licitadores no cumplieron con los requisitos mínimo requeridos para su adjudicación, y los mismos fueron declarados desiertos.

POR CUANTO: Los renglones no adjudicados fueron los siguientes:

2024-005	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO EN LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES (parcialmente)
2024-007	SUMINISTRO DE MEDALLAS, PLACAS, TROFEOS, ENMARCADOS Y PRENDEDORES
2024-008	SUMINISTRO DE EFECTOS DEPORTIVOS
2024-009	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES
2024-015	SERVICIO DE FLORISTERÍA
2024-016	SERVICIO DE ARTÍCULOS DE ACTIVIDADES
2024-017	SERVICIO DE UNIFORMES
2024-018	SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar a la Hon. Karilyn Bonilla Colon, Alcaldesa, a atender administrativamente a través de su División de Compras y a comprar en mercado abierto los siguientes renglones de la Subasta General 2024-2025.

2024-005	REPARACIÓN Y ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADO EN LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES (solo se adjudicó el mantenimiento)
2024-007	SUMINISTRO DE MEDALLAS, PLACAS, TROFEOS, ENMARCADOS Y PRENDEDORES
2024-008	SUMINISTRO DE EFECTOS DEPORTIVOS
2024-009	ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES
2024-015	SERVICIO DE FLORISTERÍA
2024-016	SERVICIO DE ARTÍCULOS DE ACTIVIDADES
2024-017	SERVICIO DE UNIFORMES
2024-018	SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA

SECCIÓN 2DA: Autorizar a la Directora de Finanzas que, por medio de la Oficina de Compras, pueda solicitar, recibir y aceptar cotizaciones requeridas por la ley que resulten más económicas y/o ventajosas para el Municipio para adquirir los servicios, materiales, productos y/o suministros, antes mencionados, en mercado abierto para el año fiscal 2024-2025.

SECCIÓN 3RA: Toda Ordenanza, Resolución u Orden en conflicto con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

SECCIÓN 4TA: Si alguna parte, párrafo o sección de esta Resolución fuese declarada inválida o nula por un Tribunal con jurisdicción competente y competencia, la sentencia dictada a tal efecto sólo afectará aquella parte, párrafo o sección cuya invalidez o nulidad haya sido declarada nula.

SECCIÓN 5TA: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Honorable Legislatura Municipal y debidamente firmada por la Honorable Alcaldesa.

SECCIÓN 6TA: Copia de esta Resolución, una vez entre en vigencia debe ser notificada a las Agencias del Estado Libre Asociado concernientes, a la Junta de Subasta, a la Oficina de Secretaría Municipal y a la Directora de Finanzas del Municipio de Salinas, así como a cualquier entidad que lo requiera.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.



KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 22 Serie 2024-2025, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 4ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2024 celebrada el **17 de octubre de 2024**.

Se certifica, además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Lisandra Alvarado López, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz y Lesbia G. Luna Reyes.

Legisladores ausentes:

1. Hon. María E. Torres Núñez
2. Hon. Antonio J. Santiago Morales
3. Hon. Ada R. Miranda Alvarado

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **18 de octubre de 2024**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

